



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 8 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Manongi (República Unida de Tanzania)

Más tarde: Sr. Gharibi (Vicepresidente) (República Islámica del Irán)

Sumario

Tema 107 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-62246 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 107 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación)
(A/69/209)

1. **El Sr. Zewdu** (Etiopía) dice que existe una necesidad urgente de intensificar los esfuerzos para luchar contra el terrorismo, que es un fenómeno complejo y en constante evolución. Hasta ahora ha sido insuficiente la respuesta de la comunidad internacional ante la creciente utilización por los terroristas de las nuevas tecnologías e Internet con fines de recaudación de fondos, reclutamiento, comunicación y propaganda. Etiopía, junto con otros países de la subregión, se ha enfrentado con el problema del terrorismo desde los primeros años de la década de 1990. Sin embargo, la amenaza ha aumentado considerablemente desde entonces, como lo demuestran los actos terroristas perpetrados por Al-Shabaab y otros grupos afiliados a Al-Qaida.

2. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo ha de servir de base para intensificar los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo. Si bien la responsabilidad principal de aplicar la Estrategia recae en los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales deben seguir desempeñando un papel clave. La respuesta conjunta de la comunidad internacional debe ser a largo plazo y en múltiples frentes, además de hacer frente a los factores que propician la propagación del terrorismo y combatir su atractivo mediante el diálogo.

3. Su Gobierno ha adoptado una serie de medidas en el marco de la Estrategia Global, incluidas medidas legislativas sobre blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, y ha promulgado una ley de lucha contra el terrorismo que establece penas severas para los terroristas condenados. También ha establecido un centro de inteligencia financiera para coordinar las diferentes instituciones que intervienen en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, y ha establecido un marco jurídico para las investigaciones conjuntas en los planos interinstitucional e internacional, en particular con los países vecinos y la INTERPOL.

4. Etiopía es parte en numerosos instrumentos regionales e internacionales de lucha contra el terrorismo y ha adoptado una serie de medidas

legislativas y administrativas para aplicar esos instrumentos y las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre el particular. Ha cooperado con los órganos de las Naciones Unidas para hacer un seguimiento de la lista de personas y entidades sujetas a las sanciones del Consejo de Seguridad. El orador reitera el compromiso de su Gobierno de cooperar con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y órganos regionales como la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, de los que Etiopía es miembro.

5. Aún prevalece un doble rasero en la lucha contra el terrorismo. Todos los que presten apoyo a grupos terroristas, aun indirectamente, deben rendir cuentas por ello. Solo las iniciativas colectivas serán efectivas.

6. **El Sr. Pham Quang Hieu** (Viet Nam) dice que su Gobierno comparte la grave preocupación de la comunidad internacional por el aumento del terrorismo y los métodos cada vez más sofisticados que emplea. Los actos terroristas son injustificables, independientemente de su forma y motivación, y los responsables deben ser llevados ante la justicia. Se necesita un enfoque coherente a fin de luchar eficazmente contra el terrorismo en los planos regional e internacional. En los últimos años se han realizado importantes progresos en la promoción de la cooperación en ese sentido, desempeñando las Naciones Unidas la función rectora. Sin embargo, las medidas para luchar contra el terrorismo deben ser compatibles con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el estado de derecho. Al mismo tiempo, deben abordarse las causas profundas del terrorismo, incluidas la desigualdad y la injusticia en todo el mundo en las esferas política, económica y social.

7. La legislación de Viet Nam sobre lucha contra el terrorismo, aprobada en 2013, establece un marco jurídico para fortalecer los esfuerzos encaminados a combatir el terrorismo y fomenta la cooperación internacional del país a ese respecto. A nivel regional, Viet Nam y otros países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) han seguido aplicando medidas colectivas para combatir el terrorismo en consonancia con la Estrategia Global y todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Viet Nam ha participado también en talleres y proyectos de cooperación en materia de lucha contra el terrorismo en el contexto de la ASEAN, incluido el diálogo

ASEAN-Japón sobre lucha contra el terrorismo y la cooperación de la ASEAN con la Federación de Rusia y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y la Reunión Asia-Europa. En julio de 2014, en el marco del diálogo ASEAN-Japón, Viet Nam organizó un seminario regional sobre el fomento de la capacidad de los empleados civiles de seguridad y los guardias autónomos para prevenir y combatir el terrorismo.

8. Viet Nam participa activamente en las iniciativas lideradas por las Naciones Unidas para promover la cooperación en la lucha contra el terrorismo. En enero de 2014, ratificó el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas y la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, por lo que es ahora parte en 12 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo. Su delegación apoya el papel rector de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo, aboga por continuar la plena aplicación de la Estrategia Global y alienta a los Estados Miembros a ultimar y aprobar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Espera con interés trabajar estrechamente con los organismos competentes de las Naciones Unidas en la aplicación de los proyectos de asistencia técnica y fomento de la capacidad y en el fortalecimiento del marco jurídico nacional para combatir el terrorismo.

9. **La Sra. Natividad** (Filipinas) reitera en los términos más enérgicos la condena de su Gobierno al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Se deben realizar esfuerzos constantes para aumentar la cooperación en la lucha contra el terrorismo a todos los niveles, en consonancia con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, con la que su Gobierno renovó su compromiso durante el cuarto examen bienal de junio de 2014. Las organizaciones intergubernamentales y regionales, como el Movimiento de los Países No Alineados y la ASEAN, también desempeñan un papel decisivo en la promoción de esa cooperación; por ejemplo, el Convenio de la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo promueve unos sistemas de justicia penal más eficaces en toda la región, además del estado de derecho, las libertades civiles y los derechos humanos. De particular importancia es la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra

el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en el fomento de la capacidad y el intercambio de información y mejores prácticas, especialmente entre los organismos encargados del orden y la seguridad. El diálogo entre religiones y culturas, basado en el respeto de la dignidad humana, el entendimiento y la tolerancia entre los pueblos y el rechazo del extremismo, es uno de los principales medios de lucha contra el terrorismo y requiere la participación de todas las partes interesadas.

10. Su delegación ha sido uno de los patrocinadores de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad sobre los combatientes terroristas extranjeros porque considera necesario adoptar medidas enérgicas para reprimir al grupo conocido como Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) y sus falsas ideologías. La legislación nacional contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo también se ha aprobado recientemente a fin de reforzar la histórica legislación nacional sobre el terrorismo, la Ley de seguridad humana. El Grupo de Acción Financiera (GAFI) ha tomado nota de la labor del Consejo sobre blanqueo de dinero del país, que es compatible con las normas aceptadas a nivel mundial. También hay tres proyectos de ley ante el Congreso de Filipinas sobre gestión estratégica del comercio, que tratan de los bienes de doble uso, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas.

11. Filipinas mantiene sus iniciativas de base para ayudar a las comunidades a protegerse contra la propaganda extremista y terrorista, mejorar su conciencia de la seguridad y enseñarles a prevenir los atentados terroristas. El programa “Fútbol por la Paz” contó con la participación de niños procedentes de zonas de conflicto con miras a transformar una cultura de violencia en una cultura de paz. En marzo de 2014, la Unión Europea y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia establecieron en Manila la secretaría regional en Asia Sudoriental de los centros de excelencia para la mitigación del riesgo de las armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, que comenzaron a trabajar con su Gobierno en un plan de acción nacional sobre el riesgo de las armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares. Filipinas también firmó un memorando de entendimiento con Indonesia en mayo de 2014 sobre la lucha contra el terrorismo internacional.

12. Pese a 17 años de negociaciones, la comunidad internacional todavía está debatiendo el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Hace falta voluntad política para concluir las negociaciones. La oradora reitera el apoyo de su delegación a la labor del grupo de trabajo para finalizar el proceso relativo al proyecto de convenio general.

13. **El Sr. Çevik** (Turquía) dice que la amenaza terrorista mundial evoluciona constantemente y no está disminuyendo, sino intensificándose. Los recientes ataques del EIIL, que tienen repercusiones para la seguridad no solo de la región sino de toda la comunidad internacional, han demostrado una vez más que la amenaza es de naturaleza transfronteriza y requiere una respuesta mundial. Debido a su dolorosa experiencia del terrorismo, Turquía ha defendido sistemáticamente la cooperación internacional para luchar contra la amenaza, incluso mediante actividades de fomento de la capacidad cuando sea necesario. A ese respecto, ha concertado acuerdos bilaterales con 70 países en las esferas de la cooperación en materia de seguridad, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

14. Turquía contribuye activamente a la labor de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en la promoción de un enfoque concertado para combatir el terrorismo y es parte en la mayoría de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo. La labor del Comité es especialmente valiosa en ese sentido. Turquía también apoya la aplicación de la Estrategia Global contra el Terrorismo y le complace haber facilitado la resolución sobre los resultados del cuarto examen bienal en junio de 2014. Espera con interés seguir cooperando con todos los asociados en el período que se extiende hasta el décimo aniversario de la aprobación de la Estrategia.

15. El Foro Mundial contra el Terrorismo, que Turquía copreside, está abordando tres cuestiones de creciente preocupación: el fenómeno en auge de los combatientes terroristas extranjeros, el uso cada vez más frecuente del secuestro para exigir un rescate por grupos terroristas y el aumento del extremismo violento. El avance de los grupos radicales en la región, alimentado por una afluencia sin precedentes de combatientes terroristas extranjeros, requiere un enfoque amplio, incluidos esfuerzos para abordar las causas profundas que llevan a los jóvenes a abrazar el extremismo violento. Es fundamental deslegitimar la ideología y el discurso terroristas. En ese sentido, su

Gobierno acoge con beneplácito la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2170 (2014) y 2178 (2014). Al mismo tiempo, los conflictos sostenidos ofrecen a los grupos terroristas refugios seguros y oportunidades de reclutamiento, por lo que se han de redoblar los esfuerzos por resolver esos conflictos.

16. Dado que la delincuencia organizada es una fuente principal de financiación del terrorismo, deben proseguir los esfuerzos para prevenir el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y el contrabando de armas. Los terroristas también deben recibir un mensaje claro de que no hay refugio ni inmunidad frente a la justicia. El principio de extraditar o juzgar debe aplicarse con ese fin.

17. Sería un error asociar con el terrorismo cualquier religión, en particular el Islam, que es una religión de paz y tolerancia. Su delegación condena todo tipo de incitación al odio o la discriminación religiosa contra los musulmanes o personas de otras religiones. Por último, todos los esfuerzos de lucha contra el terrorismo deben estar sólidamente fundados en principios democráticos y el estado de derecho.

18. **El Sr. Šćepanović** (Montenegro) dice que el terrorismo es un problema mundial que exige una respuesta mundial integrada. Cada Estado tiene la obligación de vigilar las posibles amenazas terroristas y actuar adecuadamente para impedir las, aunque esos esfuerzos nacionales deben apoyarse en una cooperación reforzada a nivel regional e internacional. Montenegro participa activamente en los esfuerzos multilaterales y bilaterales para prevenir y reprimir el terrorismo y apoya la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. También reconoce el importante papel del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Comité contra el Terrorismo.

19. Los combatientes extranjeros representan una mayor amenaza para la seguridad que nunca, pero no hay solución militar al problema. La recientemente aprobada resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, por otro lado, servirá como instrumento valioso en ese sentido. Montenegro ha sido uno de los primeros patrocinadores de la resolución y se ha comprometido a aplicarla, mediante la modificación de su Código Penal, para prever sanciones a los mercenarios que luchan en terceros países. Al mismo tiempo, las libertades fundamentales, los derechos

humanos y el estado de derecho son primordiales, por lo que las iniciativas de lucha contra el terrorismo deben llevarse a cabo de plena conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados.

20. Si bien Montenegro no ha sufrido nunca un ataque terrorista, el Gobierno reconoce que el terrorismo y la delincuencia organizada plantean una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y, por lo tanto, está mejorando continuamente su sistema de prevención de actividades terroristas. Montenegro es parte en los principales instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y está aplicando una estrategia nacional para la prevención y represión del terrorismo, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Concede gran importancia a la cooperación internacional en la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales, el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas relativas a la lucha contra el terrorismo y la prestación de asistencia jurídica internacional. Seguirá formulando disposiciones técnicas, científicas y educativas para luchar contra el terrorismo y adoptará medidas para garantizar la seguridad, el bienestar y la prosperidad de sus ciudadanos como un baluarte contra el terrorismo.

21. **El Sr. Atlasi** (Marruecos), reiterando la condena de su Gobierno al terrorismo en todas sus formas, dice que no debe vincularse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico particulares. El mundo está siendo actualmente testigo de una escalada sin precedentes del extremismo violento y el radicalismo, cuyo ejemplo más destacado es el control que ejerce el grupo terrorista EIIL sobre una gran parte del territorio del Iraq y Siria.

22. Los grupos terroristas utilizan todos los medios disponibles, incluidas las nuevas tecnologías, Internet y las redes sociales, a fin de maximizar el reclutamiento e instigar la comisión de actos terroristas. La comunidad internacional debe unirse a fin de deslegitimar su ideología destructiva. Esos esfuerzos no deberían limitarse a las medidas relacionadas con la seguridad. Marruecos, que sufrió atentados terroristas en Casablanca en 2003 y en Marrakech en 2011, ha elaborado un enfoque general conforme a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo que se centra en optimizar la gestión de la seguridad y mejorar el marco jurídico

para combatir el terrorismo (por ejemplo, recientemente se ha aprobado una ley para disuadir a los jóvenes de viajar a zonas de tensión), pero que también incluye iniciativas destinadas a combatir la exclusión social, promover el desarrollo humano sostenible y reestructurar la vida religiosa. Marruecos está también impartiendo a los jóvenes imanes, incluso de varios otros países africanos y árabes como Malí, Côte d'Ivoire y Guinea, capacitación en el Islam moderado a fin de que puedan transmitirla a otros en sus propios países. Esa cooperación ha sido reconocida como una buena práctica por la Dirección Ejecutiva. Su delegación y las de los mencionados países asociados compartieron sus experiencias en ese sentido (un ejemplo de cooperación Sur-Sur en la región del Sahel-Magreb) en una reunión informativa de alto nivel del Comité contra el Terrorismo celebrada en septiembre de 2014 para combatir la incitación a cometer actos de terrorismo por motivos de extremismo e intolerancia.

23. Es motivo de preocupación para su país y en toda la región que facciones de Al-Qaida aspiren a formar un Estado que se extienda desde el Atlántico hasta el río Nilo, mientras que otras facciones en África Occidental involucradas en la desestabilización de Malí se han sumado a Al-Qaida en el Magreb Islámico. Algunas facciones han manifestado su lealtad al EIIL y han adquirido suficientes recursos financieros y tecnológicos para poner en peligro la soberanía y la integridad territorial de los Estados de la región. Esos Estados deben redoblar sus esfuerzos para coordinar e intercambiar información a fin de combatir eficazmente la amenaza. Con ese fin, Marruecos acogió en Rabat en octubre de 2012 un curso práctico sobre los problemas transnacionales de seguridad en el Atlántico Sur, bajo los auspicios del Foro Mundial contra el Terrorismo y la segunda Conferencia Ministerial Regional sobre seguridad fronteriza en los países del Sahel, África Occidental y el Magreb, que condujo a la aprobación de la Declaración de Rabat. También organizó diversas otras reuniones, entre ellas la segunda reunión del Grupo de Trabajo del Foro sobre justicia penal y estado de derecho celebrada en Rabat en febrero de 2012, en la que se aprobó el Memorando de Rabat sobre buenas prácticas para luchar eficazmente contra el terrorismo en el sector de la justicia penal.

24. La reciente llegada al Iraq y Siria de unos 15.000 combatientes terroristas extranjeros de más de 80

países constituye una grave amenaza para los países de origen, tránsito y residencia de los combatientes. La primera reunión de expertos en el marco de la iniciativa del Foro centrada en los combatientes terroristas extranjeros, organizada conjuntamente por Marruecos y los Países Bajos, se celebró en Marrakech en mayo de 2014 a fin de examinar las cuestiones relativas a la policía, el control fronterizo, el poder judicial y el intercambio de información. En la última reunión ministerial del Foro, en septiembre de 2014, los participantes aprobaron el Memorando de La Haya-Marrakech sobre buenas prácticas para dar una respuesta más eficaz al fenómeno de los “combatientes terroristas extranjeros” y refrendaron la creación de un grupo de trabajo sobre combatientes terroristas extranjeros, que será presidido conjuntamente por Marruecos y los Países Bajos. Marruecos también se adhirió al plan de acción de Bruselas para impedir que esos combatientes viajen a Siria y acoge con beneplácito la aprobación unánime de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, de la que fue uno de los patrocinadores.

25. Su delegación acoge con agrado las conclusiones del cuarto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, celebrada en junio de 2014, y encomia la labor realizada por el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para prestar asistencia e impartir capacitación a los Estados Miembros, que debe estar respaldada con recursos financieros suficientes y previsibles. También acoge con satisfacción la fructífera cooperación entre la Dirección Ejecutiva y el Equipo Especial. Su Gobierno sigue comprometido con las iniciativas para combatir el terrorismo en el marco de las Naciones Unidas y en los planos regional y subregional.

26. **El Sr. Heumann** (Israel) dice que su país se enfrenta a una amenaza terrorista generalizada y persistente. En el verano de 2014, Israel se vio obligado una vez más a adoptar medidas en Gaza con el fin de proteger a sus ciudadanos contra los “túneles del terror” y los lanzamientos de cohetes de Hamás.

27. La comunidad internacional se ha dado cuenta de la necesidad de una estrategia sólida a fin de contener la amenaza planteada por grupos terroristas radicales como el EIIL. El mismo enfoque es necesario para los Estados patrocinadores del terrorismo, como la República Islámica del Irán, cuyas huellas dactilares pueden encontrarse en cientos de campañas terroristas

que han costado miles de vidas inocentes en todo el mundo. En Siria, el Irán ha enviado a sus fuerzas de la Guardia Revolucionaria a luchar junto a las fuerzas del Presidente Assad y ha gastado miles de millones en mantener la sangrienta guerra civil que se ha cobrado casi 200.000 vidas. En el Líbano, el grupo terrorista Hizbullah respaldado por el Irán se ha dotado de una capacidad militar considerablemente superior a la del ejército libanés. En Gaza, Teherán ha ayudado a Hamás a adquirir miles de cohetes que son deliberada y sistemáticamente disparados contra la población israelí.

28. Hamás afirma claramente en su Carta que su principal objetivo es borrar a Israel del mapa. También comparte la ambición global y la ideología fanática de las organizaciones terroristas más radicales, como EIIL en el Iraq y Siria, Boko Haram en Nigeria, Al-Shabaab en Somalia, Hizbullah en el Líbano y Al-Qaida.

29. El terrorismo no conoce fronteras y sus víctimas proceden de todas las religiones, culturas y países. Israel condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de sus motivaciones, y se ha comprometido a luchar contra él. Israel reconoce el papel central de las Naciones Unidas en esos esfuerzos y acoge con beneplácito los resultados del examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo de 2014. Es fundamental mantener la estrategia actualizada y su delegación acoge con satisfacción el llamamiento en favor de redoblar los esfuerzos para aplicar sus cuatro pilares de forma integrada y equilibrada.

30. Su delegación acoge también con satisfacción la reciente aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad sobre los combatientes terroristas extranjeros y se enorgullece de figurar entre los patrocinadores. La resolución es un primer paso importante, pero queda mucho por hacer para afrontar el número cada vez mayor de combatientes terroristas extranjeros. Israel acogerá una conferencia internacional sobre la cuestión en noviembre de 2014, organizada en colaboración con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

31. Su Gobierno hace todo lo posible por asegurar que todas las medidas de lucha contra el terrorismo cumplan con las obligaciones que incumben a Israel en

virtud del derecho internacional. En el plano nacional, está resuelto a respetar el estado de derecho y la democracia en sus iniciativas para combatir el terrorismo. En el plano internacional, Israel es parte en los principales instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y pone plenamente en práctica la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. También ha adaptado su legislación para asegurar el cumplimiento de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad.

32. Su delegación apoya la aprobación de un convenio general sobre el terrorismo internacional que incluya una definición clara del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Si no se aprueba un convenio semejante se verán comprometidos los esfuerzos de lucha contra el terrorismo, lo que podría ser percibido como una victoria *de facto* por las organizaciones terroristas de todo el mundo. El Comité debe enviar un claro mensaje de que ninguna causa o agravio justifica el terrorismo.

33. **El Sr. Mamabolo** (Sudáfrica) dice que su Gobierno aborrece todos los actos de terrorismo por ser una violación fundamental del derecho internacional y los derechos humanos. Fue muy oportuna la histórica cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el 24 de septiembre de 2014 sobre la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros; en la resolución aprobada, el Consejo ha puesto de relieve por primera vez que la lucha contra el extremismo violento es un elemento esencial de una respuesta eficaz. Aunque la mayoría de los oradores reconoció que eran necesarias medidas militares y de seguridad a corto plazo, insistieron en la necesidad de adoptar un enfoque amplio que aborde la marginación, los conflictos de larga data y otros factores que atraen a las personas al extremismo.

34. Desde 2000 las negociaciones relativas al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional se han estancado, en particular sobre la cuestión de qué actos se deben incluir en una definición de terrorismo. Durante el período de sesiones celebrado en abril de 2013 por el Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, su delegación expresó preocupación por la aparente incapacidad de progresar y sugirió que, después de 14 años, había llegado el momento de decidir entre tres opciones posibles: la primera, y preferible, opción consiste en aprobar el proyecto de convenio sobre la

base del texto de 2007; la segunda opción consiste en formular un texto refundido, incluidas todas las propuestas, y recomendar una pausa en el proceso a la Asamblea General; y la tercera consiste en admitir que no hay consenso y abandonar los esfuerzos por elaborar un convenio. El Comité Especial ha optado por la segunda opción. Su delegación espera que los Estados Miembros hayan utilizado la mencionada pausa para reflexionar sobre las negociaciones con miras a llegar a un consenso.

35. Ya no pueden justificarse las constantes reuniones anuales sin ningún debate de fondo ni avance. No tiene sentido seguir reuniéndose en diversos foros, con los grandes gastos que ello supone, si no hay voluntad política para aprobar el proyecto de convenio. Si las delegaciones no pueden llegar a un consenso a pesar de los acontecimientos actuales, habrá que tomar decisiones difíciles.

36. **El Sr. Percaya** (Indonesia) dice que la aparición de grupos como EIIL y Boko Haram demuestra que los terroristas son más ingeniosos en la forma en que llevan a cabo sus operaciones, el reclutamiento y la recaudación de fondos. Indonesia ha sido blanco de atentados terroristas en el pasado y, de hecho, ningún país es inmune al terrorismo. Se requieren enfoques integrados para derrotar la amenaza, por lo que las Naciones Unidas deben mantener su papel fundamental en la alianza mundial para prevenir y combatir el terrorismo.

37. A fin de evitar la propagación de ideas terroristas, se debe promover el valor de la paz y la tolerancia. Como país multicultural, Indonesia puede dar fe de la eficacia del diálogo entre religiones para promover la armonía y luchar contra las opiniones extremas. Indonesia también ha incorporado el diálogo entre terroristas condenados y clérigos moderados en su programa de lucha contra la radicalización, a fin de contrarrestar la atracción del terrorismo y prevenir la manipulación de la religión con fines terroristas. Indonesia copreside con Australia el Grupo de Trabajo sobre detención y reintegración del Foro Mundial contra el Terrorismo, recientemente establecido y que se encarga de estudiar las mejores prácticas relativas a la gestión de las prisiones y la reintegración de extremistas violentos, incluidos terroristas. También acogió el sexto Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en agosto de 2014, que sirvió para recordar la importancia de la

tolerancia y el respeto y la necesidad de convertir el diálogo en medidas eficaces.

38. La cooperación internacional es fundamental en la lucha contra el terrorismo y la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo sigue siendo el marco universalmente aceptado para esa cooperación. A fin de lograr la plena aplicación de la Estrategia, Indonesia seguirá desempeñando un papel activo en el fomento de la capacidad de lucha contra el terrorismo en otros Estados, incluso por conducto del Centro de Yakarta para la cooperación en materia de aplicación de la ley, que ha capacitado a más de 15.000 agentes de más de 70 países desde que se inauguró en 2004.

39. El cumplimiento de un marco jurídico internacional aceptado es fundamental para fomentar la cooperación entre los Estados. Indonesia ha sido uno de los patrocinadores de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad y también es parte en una serie de instrumentos de lucha contra el terrorismo, incluido el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, al que se adhirió en marzo de 2014.

40. A pesar del auge del grupo terrorista que se autodenomina Estado Islámico del Iraq y el Levante, el terrorismo no puede ni debe vincularse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico particulares. El EIIL no tiene nada que ver con el Islam y sus actos están en total contravención de las enseñanzas de esa religión. Su Gobierno ha prohibido al EIIL como organización en Indonesia y ha adoptado medidas para disuadir a las personas de que se unan a él y para alentar a los moderados a que denuncien su ideología.

41. Los terroristas siguen aprovechando las situaciones de inestabilidad, disturbio político o ausencia del estado de derecho. Por lo tanto, es urgente que las Naciones Unidas resuelvan los conflictos en todo el mundo y ayuden a llevar la paz y la prosperidad. El terrorismo no puede ser derrotado únicamente mediante la fuerza militar, sino que debe abordarse también mediante el desarrollo, la educación y la inclusión económica y social; en otras palabras, mediante una buena gobernanza.

42. **La Sra. Kasese-Bota** (Zambia) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; todos los actos de terrorismo son criminales e inhumanos y una violación de los

derechos humanos internacionales y del derecho humanitario. Dada la necesidad de un esfuerzo común de la comunidad internacional, su delegación reconoce la función central de las Naciones Unidas en la coordinación de las iniciativas de los Estados Miembros y en el fortalecimiento de su capacidad para prevenir la comisión de actos de terrorismo, y apoya la labor de las Naciones Unidas y otros órganos multilaterales en la elaboración de instrumentos prácticos para luchar contra el terrorismo.

43. Zambia ha promulgado una serie de leyes para complementar su Ley de lucha contra el terrorismo, en particular la Ley del Centro de Inteligencia Financiera y las leyes sobre la prevención del blanqueo de dinero y la corrupción; las negociaciones y los acuerdos sobre las sentencias; la protección de los denunciantes; y la confiscación del producto del delito. El Gobierno también está trabajando para establecer un centro nacional de lucha contra el terrorismo a fin de proporcionar un marco para la aplicación de la Ley de lucha contra el terrorismo, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

44. Su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos de la Organización para garantizar la protección de los derechos humanos y el estado de derecho en la lucha contra el terrorismo y elogia sus medidas para combatir la financiación del terrorismo. Reconoce el éxito de las Naciones Unidas, a través de la labor de la Sexta Comisión, en elaborar 18 instrumentos universales que establecen un marco jurídico para luchar contra el terrorismo. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para que esos instrumentos sean ampliamente ratificados y aplicados, en particular los seis instrumentos más recientes sobre el terrorismo nuclear y las amenazas nuevas y en ciernes para la aviación civil, la navegación marítima y la protección de los materiales nucleares.

45. A pesar de los mejores esfuerzos del Comité Especial, las negociaciones sobre el proyecto de convenio general relativo al terrorismo internacional siguen estando en punto muerto. Su delegación alienta a todos los Estados Miembros a que cooperen y den muestra de flexibilidad para llegar a una conclusión y también los exhorta a colaborar plenamente en la lucha contra el terrorismo de conformidad con el derecho internacional.

46. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) dice que su país condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de los motivos y la identidad de los autores. Los actos terroristas no pueden justificarse bajo ninguna circunstancia. Las Naciones Unidas son el foro principal para la coordinación de los esfuerzos internacionales por eliminar el terrorismo. Su delegación acoge con beneplácito la resolución aprobada por consenso al final del cuarto examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo, que hace referencia por primera vez a la importancia de hacer frente a la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros, y también acoge con beneplácito la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2170 (2014) y 2178 (2014). El éxito de la lucha contra el terrorismo requiere la plena aplicación de esas resoluciones y otros instrumentos internacionales en la materia, así como la necesidad de evitar la politización, la selectividad y los dobles raseros. Además, se deben evitar todos los intentos de establecer una distinción entre terrorismo “bueno” y “malo” o entre terrorismo moderado y extremista, o de vincular el terrorismo con la lucha de los pueblos sometidos a ocupación extranjera en ejercicio de su derecho a la libre determinación.

47. En los últimos tres años, su delegación ha informado sistemáticamente a la comunidad internacional de los brutales ataques terroristas cometidos por terroristas transnacionales y mercenarios extranjeros que están llevando a cabo una guerra indirecta en territorio sirio, y ha advertido en repetidas ocasiones de la posibilidad de que esos ataques se extiendan a otros Estados de la región y el resto del mundo. También ha puesto de relieve las actividades de algunos gobiernos que utilizan el terrorismo como instrumento de política exterior proporcionando financiación, entrenamiento y armamento a los combatientes extranjeros *takfiríes* extremistas y enviándolos a Siria. La comunidad internacional ha guardado silencio hasta que la amenaza ha cobrado tales dimensiones que ya no se puede pasar por alto. El Gobierno de Siria, que ha estado luchando y sigue luchando contra el EIIL, el Frente Al-Nusrah y otras organizaciones terroristas asociadas con Al-Qaida, ya ha expresado anteriormente su voluntad de participar en una coalición internacional o regional que goce de legitimidad internacional o de establecer una cooperación bilateral para combatir la amenaza. Sin embargo, la coalición internacional que ya ha tomado forma contra el EIIL se formó fuera del marco de las

Naciones Unidas. Además, la posición prominente en ella de Estados que apoyan el terrorismo plantea dudas sobre su credibilidad, motivos y objetivos, y cabe preguntar si los Estados Unidos y sus aliados obligarán a los Estados afectados a poner fin a su apoyo al terrorismo y los combatientes terroristas extranjeros. Su Gobierno apoya todas las iniciativas internacionales contra el terrorismo que garanticen la protección de la vida de civiles inocentes y que se lleven a cabo con el debido respeto de la soberanía nacional y de conformidad con el derecho internacional. Los ataques militares contra las organizaciones terroristas no alcanzarán sus objetivos si violan las normas internacionales y si carecen de coordinación con los Estados correspondientes.

48. Su país es parte en 10 acuerdos internacionales y una serie de acuerdos bilaterales sobre lucha contra el terrorismo. Sigue cumpliendo sus obligaciones en ese sentido, a pesar de que ciertos agentes árabes y regionales no hayan hecho lo propio. Está realizando firmes esfuerzos para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y ha aprobado una serie de leyes contra el terrorismo.

49. Los esfuerzos internacionales conjuntos para combatir el terrorismo seguirán siendo ineficaces mientras se apliquen dobles raseros y se haga la vista gorda al terrorismo de Estado practicado por Israel en el Golán sirio ocupado y otros territorios árabes ocupados, y mientras se permita a Israel mantener su apoyo al Frente Al-Nusrah y otras organizaciones terroristas que, en repetidas ocasiones, han secuestrado y detenido a miembros de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), como se documenta en los informes de la Secretaría sobre la FNUOS.

50. Su delegación espera que se ultimen las negociaciones sobre el proyecto de convenio general relativo al terrorismo internacional (que, a pesar de la flexibilidad demostrada por algunas delegaciones, aún no se ha aprobado) y expresa su reconocimiento por el empeño del Comité Especial a ese respecto.

51. Su delegación reitera su llamamiento en favor de iniciativas conjuntas para prevenir la utilización de las tecnologías de la comunicación, Internet, las redes sociales y los medios de radio y televisión con fines de propaganda, incitación y reclutamiento terroristas. También se deben realizar esfuerzos para cortar el suministro de fondos a grupos terroristas, en particular

controlando las actividades de las organizaciones que se denominan benéficas, y denegar a esos grupos armas y un refugio seguro a través del control fronterizo y el intercambio de información. Se deben adoptar medidas para prevenir la propagación de fetuas extremistas destinadas a dañar la reputación de otros árabes y musulmanes y sembrar el odio entre religiones, civilizaciones y culturas. Todos los Estados, entidades y personas que participan en negocios y operaciones financieras con organizaciones terroristas, en particular en el sector del petróleo, deben ser obligados a rendir cuentas. Por último, todos los conflictos deben resolverse por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

52. **El Sr. Wang Min** (China) dice que el terrorismo ha adquirido nuevas dimensiones, con los terroristas siendo adiestrados en países extranjeros y utilizando las redes sociales con fines de propaganda y planificación. Su Gobierno ha rechazado siempre el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y apoya los esfuerzos internacionales para eliminarlo. Esos esfuerzos deben intensificarse a la luz de la evolución de la situación. Se debe adoptar un enfoque de tolerancia cero, ya que el terrorismo viola derechos humanos fundamentales. Los actos terroristas son actos delictivos para lo que no puede haber excusas, independientemente de cuándo, dónde o quién los cometa. Los dobles raseros y la selectividad deben evitarse. Además, el terrorismo no debe vincularse con ninguna etnia o religión particular.

53. Los esfuerzos de lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo en estricta observancia del derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta y las disposiciones sobre el uso de la fuerza, y respetando plenamente la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los países interesados. Su delegación exhorta a otros países a adherirse a los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y apoya la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo internacional, a fin de mejorar el marco jurídico internacional.

54. La cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo debe ser dirigida por las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Esa es la única manera de mantener la solidaridad y coordinar los esfuerzos de manera eficaz. Su Gobierno apoya la Estrategia Global contra el Terrorismo como base para esa cooperación y exhorta a que se apliquen plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y se refuerce la

coordinación entre las entidades de la Organización encargadas de combatir el terrorismo.

55. Todos los países deben intensificar sus esfuerzos para evitar que las organizaciones terroristas utilicen Internet para divulgar el terror y la violencia, propagar ideas extremistas, instigar y conspirar para perpetrar actos terroristas, reclutar a personal y transferir fondos. También deberían mejorar la reunión y el intercambio de información, intensificar la lucha contra el terrorismo cibernético y cooperar para poner fin a los corredores de desplazamiento de los terroristas y sus fuentes de financiación. Al mismo tiempo, tanto los síntomas como las causas profundas del terrorismo deben abordarse con medidas políticas, de seguridad, económicas, financieras y en materia de información. En particular, habría que adoptar medidas para erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano.

56. El Movimiento Islámico del Turquestán Oriental (ETIM) constituye una amenaza terrorista real y directa para China. En el último año, ha llevado a cabo varios ataques terroristas violentos en el país que se han cobrado numerosas víctimas. El Gobierno ha aumentado sus esfuerzos para combatir al ETIM y otras fuerzas terroristas del “Turquestán Oriental” mejorando la recopilación de información y está redactando una ley de lucha contra el terrorismo destinada a castigar los delitos de violencia y terrorismo, salvaguardando la estabilidad y colaborando eficazmente con la comunidad internacional.

57. Su Gobierno concede gran importancia a la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. Participa en la cooperación bilateral y multilateral y ha establecido mecanismos bilaterales de consulta con una docena de países. También participa en foros como el Foro Mundial contra el Terrorismo, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y el Foro Regional de la ASEAN, así como en actividades realizadas en el contexto del grupo BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica). Presta apoyo a otros países de la región en sus iniciativas de lucha contra el terrorismo y también presta asistencia a los países en desarrollo.

58. **La Sra. Diéguez La O** (Cuba) dice que su Gobierno condena todos los actos de terrorismo, cualesquiera que sean sus motivaciones, en particular aquellos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados. Los esfuerzos para luchar

contra el terrorismo deben ser integrales e incluir la participación directa, la prevención y medidas para abordar sus causas profundas.

59. El reciente examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo ha dado lugar a la aprobación de una resolución en la que se reconoce el empeño por combatir el terrorismo de los Estados y las organizaciones internacionales, teniendo en cuenta las diferencias nacionales y regionales. Sin embargo, carece de una clara condena de los actos unilaterales de ciertos Estados que se arrogan la responsabilidad de juzgar el comportamiento de los demás y de elaborar listas con motivaciones políticas en contravención del derecho internacional. Esos actos socavan la autoridad central de la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo. La utilización de la moderna tecnología de la información y las comunicaciones para promover o llevar a cabo actos subversivos de cambio de régimen es inaceptable y debe rechazarse por la comunidad internacional, de conformidad con el derecho internacional. Además, la práctica de algunos Estados en la financiación, el apoyo o la promoción del uso de Internet, la radio y la televisión para difundir mensajes de intolerancia y odio contra otros pueblos, culturas o sistemas políticos viola los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y debería abordarse como parte de los esfuerzos por combatir el terrorismo.

60. Las violaciones de la Carta, la existencia de la pobreza y la promoción de la xenofobia alimentan las ideologías extremistas. Es inaceptable que, con el pretexto de luchar contra el terrorismo, algunos Estados cometan actos de agresión, se injeriran en los asuntos internos de otros Estados, incluso mediante el apoyo a un cambio de régimen, y cometan violaciones flagrantes de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, como la tortura, el secuestro, la detención ilegal, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales. Cuba, como parte en todos los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, reafirma su compromiso de fortalecer la función central de las Naciones Unidas en la adopción de medidas y la elaboración de un marco jurídico para combatir el terrorismo internacional. Su delegación reitera su apoyo a la aprobación de un convenio general para abordar las actuales lagunas legislativas y está a favor de celebrar una conferencia internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para preparar una respuesta organizada al

terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Esos dos objetivos han sido obstruidos por un pequeño grupo de Estados cuyos actos sugieren que prefieren librar la guerra contra el terrorismo fuera del marco de la Carta y del derecho internacional.

61. Los informes de 2013 sobre el terrorismo en los países publicados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos reiteran una vez más la absurda acusación de que Cuba es un patrocinador estatal del terrorismo, aunque reconoce que el Gobierno de Cuba apoyó y acogió las negociaciones entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Gobierno de Colombia para la intermediación de un acuerdo de paz entre las dos partes; que no hay indicios de que el Gobierno de Cuba haya proporcionado armas o entrenamiento paramilitar a grupos terroristas; y que miembros de Euskadi Ta Askatasuna (ETA) en Cuba hayan sido reubicados con la cooperación del Gobierno de España. Sin embargo, las consideraciones de orden político y la necesidad de justificar a toda costa el embargo fallido rechazado unánimemente por la comunidad internacional han triunfado una vez más sobre la racionalidad. El único pretexto para la acusación contra Cuba es la presencia en el país de “prófugos” de la justicia estadounidense, ninguno de los cuales ha sido acusado de terrorismo: a algunos de ellos se les ha concedido asilo de manera legítima, mientras que otros que cometieron delitos en los Estados Unidos han sido debidamente procesados y condenados, decidiendo residir en Cuba después de haber terminado de cumplir su sentencia.

62. El territorio de Cuba nunca ha sido utilizado ni se utilizará para dar refugio a terroristas de cualquier origen o para organizar, financiar o cometer actos terroristas contra ningún país, incluyendo a los Estados Unidos de América. El Gobierno condena inequívocamente todos los actos de terrorismo, dondequiera que se cometan y cualesquiera que sean las circunstancias o motivaciones. Es el Gobierno de los Estados Unidos el que emplea el terrorismo de Estado como un arma contra los países que se oponen a su dominio; utiliza métodos censurables como la tortura; hace uso de la tecnología militar avanzada, incluidos los vehículos aéreos no tripulados, para llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales de presuntos terroristas, incluidos sus propios ciudadanos; y ha causado la muerte de numerosos civiles inocentes. Cuba es uno de los países que durante decenios ha sufrido actos terroristas organizados y financiados

desde el territorio de los Estados Unidos, que se han plasmado en 3.478 personas muertas y 2.099 discapacitadas. Mientras tanto, el Gobierno de los Estados Unidos sigue dando refugio a terroristas cubanos como Luis Posada Carriles, que participó en la explosión de un avión de Cubana de Aviación en 1976 en que murieron 73 personas, pero mantiene recluidos en la cárcel a los combatientes antiterroristas Gerardo Hernández, Ramón Labañino y Antonio Guerrero por delitos que no han cometido.

63. Su delegación rechaza enérgicamente la manipulación de un tema tan sensible como el terrorismo internacional, a fin de utilizarlo como instrumento político contra su país, y exige que Cuba sea permanentemente excluida de la lista unilateral arbitraria, que es una afrenta para el pueblo cubano y desacredita al Gobierno de los Estados Unidos. Cuba, una víctima del terrorismo y un país pobre sometido a un embargo, sigue dispuesta a participar en las actividades de lucha contra el terrorismo internacional.

64. **El Sr. Sinhaseni** (Tailandia) dice que su Gobierno condena inequívocamente todos los actos terroristas, que son criminales y totalmente injustificables, y expresa sus condolencias a las víctimas de esos atroces actos en todo el mundo, en particular los perpetrados por militantes del Estado Islámico en el Iraq y Siria. Se ha comprometido a participar activamente en los esfuerzos de lucha contra el terrorismo en los planos nacional, regional e internacional y llevar ante la justicia, sobre la base del principio de extraditar o juzgar, a todos los autores de actos de terrorismo. Por lo tanto, su delegación acoge con beneplácito la reciente aprobación por unanimidad de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2170 (2014) y 2178 (2014), lo que demuestra la determinación del Consejo de cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En su calidad de Miembro responsable de las Naciones Unidas, Tailandia reafirma su disposición a aplicar esas y otras resoluciones pertinentes.

65. Su Gobierno apoya la labor de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y otros órganos en el fomento de la capacidad y la coordinación internacional, y también apoya la Estrategia Global contra el Terrorismo, que no solo implica a los Estados Miembros, sino también a otros agentes como las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. El cuarto examen bienal de la

Estrategia, en junio de 2014, brindó una oportunidad para intercambiar información y analizar las actividades de ejecución.

66. Tailandia ha ratificado nueve de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y está adoptando todas las medidas necesarias para ser parte en los instrumentos restantes. Desde noviembre de 2012, ha participado activamente en la prohibición y prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa en el marco de la Iniciativa de lucha contra la proliferación. Como parte en la Convención de la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo, Tailandia colabora estrechamente con otros Estados miembros de la ASEAN para velar por la aplicación efectiva de las medidas regionales de lucha contra el terrorismo y otras obligaciones internacionales.

67. Un medio eficaz para luchar contra el terrorismo es contener la corriente de la financiación del terrorismo mediante el establecimiento de leyes generales contra el blanqueo de dinero. Su Gobierno ha reforzado sistemáticamente su legislación y sus controles contra el blanqueo de dinero y, en reconocimiento de su éxito, el Grupo de Acción Financiera (GAFI) anunció en su sesión plenaria de junio de 2013 que Tailandia ya no sería objeto de vigilancia en el marco del proceso del GAFI de cumplimiento global de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

68. La comunidad internacional no debe cejar en su empeño de combatir el terrorismo, en particular mediante la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Con nuevas amenazas en ciernes, como el posible uso de armas de destrucción en masa por los terroristas, la constante aparición en suelo propio de brotes de terrorismo y de personas autorradicalizadas, la propagación de creencias extremistas violentas entre los jóvenes y la creciente amenaza del terrorismo cibernético, es más apremiante que nunca la necesidad de un convenio general sobre el terrorismo internacional. Por lo tanto, su delegación encomia la labor del Comité Especial y acoge con agrado los progresos realizados para ultimar el proyecto de convenio, que debería contener una definición suficientemente clara y precisa de terrorismo, sin hacer referencia alguna a “terrorismo de Estado”. La finalización de un proyecto de convenio es una condición indispensable para la celebración de una

conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

69. Las causas profundas del terrorismo deben abordarse de manera paralela a las iniciativas encaminadas a mejorar el régimen jurídico internacional y la aplicación de la ley. Los agentes no estatales también deben participar. Se debe promover el diálogo entre civilizaciones a fin de mejorar la comprensión entre religiones y culturas, y todas las respuestas al terrorismo deben ajustarse al derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

70. **El Sr. Thornberry** (Perú) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y se ha comprometido a luchar contra él mediante iniciativas multilaterales de una manera general y equilibrada y en estricta observancia de la Carta y del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados. Su Gobierno apoya la Estrategia Global contra el Terrorismo y acoge con beneplácito el examen bienal celebrado en junio de 2014. El siguiente examen bienal, en que se cumplirán 10 años desde la aprobación de la Estrategia, debe traducirse en una evaluación más exhaustiva. Su delegación también concede importancia a la pronta aprobación de un convenio general sobre el terrorismo internacional que establezca una definición legal de terrorismo y está dispuesta a contribuir a los esfuerzos del grupo de trabajo establecido con miras a finalizar el proceso del proyecto de convenio.

71. Tras sufrir más de dos decenios de violencia a manos de grupos terroristas, que causaron grandes sufrimientos humanos y daños materiales, el Perú está decidido a hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo y también al problema de los grupos asociados con el terrorismo, entre ellos las organizaciones que sirven de fachada. El Gobierno, por lo tanto, celebra señalar que la Asamblea General, en su resolución 68/276 sobre el examen de la Estrategia Global, reconoció la necesidad de que los Estados Miembros prevengan el abuso de las organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro y de beneficencia por y para los terroristas, e hizo un llamamiento a esas organizaciones para que prevengan y rechacen, según proceda, los intentos de los terroristas por aprovecharse del estatus de esas organizaciones.

72. Como muestra de su compromiso con la lucha contra el terrorismo, el Perú es parte en el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y el Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, entre otros. Su Gobierno también concede gran importancia a la lucha contra la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros. Esos combatientes pueden aumentar la intensidad y duración de los conflictos y hacerlos más difíciles de resolver, además de plantear una amenaza grave a sus Estados de origen, de tránsito y de destino. En ese contexto, su delegación toma nota de la reciente aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad.

73. Deben adoptarse todas las medidas necesarias en los planos nacional e internacional, de conformidad con los cuatro pilares de la Estrategia Global, para hacer frente a la amenaza del terrorismo por el bien de todos los países y de la paz internacional.

74. *El Sr. Gharibi (República Islámica del Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

75. **El Sr. Koroma** (Sierra Leona) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, ya sea en el Oriente Medio, Asia, África o en cualquier otra parte del mundo. Constituye una amenaza para toda la comunidad internacional y, por consiguiente, exige una respuesta concertada. Los terroristas han adquirido complejos conocimientos y estrategias a fin de coordinar y financiar sus actividades y están ejerciendo una alarmante influencia sobre los Estados frágiles. No puede haber justificación para la insensata destrucción de infraestructura, el brutal asesinato, en particular la decapitación, de inocentes y la violación de mujeres y niñas. Su Gobierno condena los intentos por justificar esos actos en nombre del Islam. Los que practican el verdadero Islam son pueblos amantes de la paz que buscan el desarrollo y el progreso de la raza humana. No es aceptable que un pequeño grupo de personas trate de imponer a otros su voluntad y su equivocada ideología a través del uso de la fuerza y tácticas de terror; las personas deben ser libres para elegir el tipo de Gobierno en que desean vivir. El terrorismo también socava el desarrollo socioeconómico de los pequeños Estados y el logro de la agenda para el desarrollo después de 2015.

76. Su delegación encomia la labor del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Acoge con satisfacción las iniciativas del Secretario General con respecto a la lucha contra el terrorismo y apoya todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad al respecto, en particular la resolución más reciente sobre los combatientes terroristas extranjeros. También apoya al grupo de trabajo en su tarea de acelerar la conclusión del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional e insta a todos los Estados a que dejen a un lado sus diferencias a fin de allanar el camino para el proyecto de convenio.

77. Sierra Leona ha ratificado varios instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y está trabajando para promulgar legislación nacional que se ajuste a las normas internacionales. Continúa trabajando en estrecha colaboración con sus asociados y con las organizaciones regionales y subregionales a fin de fortalecer su capacidad para combatir el terrorismo.

78. Con el fin de frustrar las actividades de los terroristas, sus fuentes de financiación deben ser detectadas y suprimidas. Los terroristas también deben ser privados de un acceso fácil a armas y municiones; por lo tanto, su Gobierno exhorta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas. El intercambio de información entre los Estados debe fortalecerse, así como la capacidad de los pequeños Estados en la información de inteligencia para combatir el terrorismo y en la lucha contra el blanqueo de dinero. Los Estados deben también acelerar la promulgación de leyes sólidas contra el terrorismo. Las estrategias de las organizaciones regionales y subregionales deben estar más estrechamente coordinadas y el apoyo a las víctimas del terrorismo debe ser una prioridad. Los países que proporcionan apoyo, financiación, adiestramiento y refugio seguro a los terroristas deben ser señalados y nombrados, y los autores de delitos de terrorismo deben ser identificados y llevados ante la justicia.

79. La lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo de conformidad con el derecho internacional público y el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, así como respetando la integridad territorial y la soberanía de los Estados. Se deben dedicar más tiempo y energía a resolver los conflictos de larga data,

en particular en el Oriente Medio. Las obligaciones establecidas en las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el terrorismo deben ser estrictamente aplicadas por todos los Estados Miembros. Por último, su delegación se suma a otros países para apoyar la celebración de una conferencia de alto nivel a fin de examinar a fondo el terrorismo y sus causas y consecuencias, además de encontrar una solución duradera.

80. **La Sra. Onanga** (Gabón) dice que su Gobierno condena inequívocamente los atroces actos de los terroristas, que no muestran ningún respeto por la vida humana ni los valores. La constante evolución de las formas de terrorismo exige una firme respuesta conjunta de la comunidad internacional, que se lleve a cabo de plena conformidad con el derecho internacional. Su delegación apoya la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, que tiene por objeto movilizar a la comunidad internacional para hacer frente al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. Al aprobar la Estrategia Global contra el Terrorismo, los Estados Miembros han demostrado su compromiso de combatir el terrorismo internacional. En ese mismo espíritu, su delegación alienta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen todos los instrumentos de las Naciones Unidas que forman el marco jurídico de los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo.

81. Si bien todos los países están sujetos al flagelo del terrorismo, no todos tienen la misma capacidad para luchar contra los sofisticados métodos que emplean los terroristas. Por lo tanto, su delegación pide que se preste una asistencia para fomentar la capacidad de los países en desarrollo que tenga en cuenta las necesidades y amenazas específicas que afrontan, por ejemplo, los países africanos. La lucha contra el terrorismo es una responsabilidad colectiva, pero que debería llevarse a cabo en armonía con los compromisos internacionales relativos al respeto de los derechos humanos y la eliminación de la pobreza.

82. **El Sr. Ajawin** (Sudán del Sur) dice que el terrorismo no conoce fronteras ni tiene religión o color, y su Gobierno lo condena en todas sus formas y manifestaciones. La lucha contra el terrorismo durará muchos años y hará uso de recursos que podrían haberse asignado a programas de desarrollo. Con un empeño colectivo, sin embargo, se acabará por derrotar al terrorismo. Todas las medidas que se adopten para luchar contra el terrorismo deben estar en consonancia

con la Carta de las Naciones Unidas y respetar estrictamente los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados.

83. Su Gobierno está sumamente preocupado por el lento ritmo de las negociaciones relativas al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Se ha perdido un tiempo precioso para tratar de definir el terrorismo, en lugar de centrarse en una clara estrategia internacional para luchar contra él. Mientras prosigan el debate y el desacuerdo sobre cuestiones semánticas, más vidas se perderán en todo el mundo y más daños materiales se producirán como consecuencia de los actos terroristas.

84. África Septentrional y Oriental han sido devastadas por los actos de terrorismo y se han perdido muchas vidas innecesariamente. Aún está fresco el recuerdo del ataque contra el centro comercial Westgate en Kenya. La mutilación y el asesinato de civiles inocentes en Uganda y, en ocasiones, en Sudán del Sur por el Ejército de Resistencia del Señor han traído consigo la inseguridad y el desplazamiento de personas de sus hogares. Sin embargo, el Ejército de Resistencia del Señor y otras organizaciones terroristas que operan en la subregión no son los únicos que constituyen una amenaza para la seguridad y la estabilidad del nuevo Estado de Sudán del Sur. El país se enfrenta a una nueva rebelión liderada por el denominado Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición, que desde diciembre de 2013 ha matado y mutilado a miles de civiles inocentes en todo el país, en particular en las localidades de Bor, Malakal y Bentiu. Sus métodos de asesinato y tortura son los mismos que los utilizados por otras organizaciones terroristas de todo el mundo. Su Gobierno exhorta a la comunidad internacional a que condene la organización y niegue a sus miembros un refugio seguro.

85. Unas actividades eficaces de lucha contra el terrorismo requieren instituciones sólidas. Aunque su Gobierno colabora estrechamente con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), está sumamente preocupado por el nuevo mandato de la Misión, que impide las solicitudes de apoyo de los asociados nacionales, estatales y locales para prestar asistencia en importantes actividades de fomento de la capacidad para las instituciones gubernamentales, incluidas las del sector de la seguridad. Eso repercutirá negativamente en la capacidad del país para luchar contra el terrorismo, por lo que su Gobierno insta a los

asociados locales e internacionales y al Consejo de Seguridad a que sigan prestando dicha asistencia.

86. **El Sr. Rao** (India) dice que el terrorismo se ha convertido en una importante fuerza desestabilizadora y una amenaza para el orden mundial. Su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, entre ellas el terrorismo transfronterizo patrocinado por los Estados. Ninguna causa o agravio puede justificar el terrorismo: es preciso adoptar un enfoque de tolerancia cero. Su delegación ha participado en el debate sobre los combatientes terroristas extranjeros en el Consejo de Seguridad en septiembre de 2014; el Consejo es digno de encomio por establecer un nuevo marco normativo para abordar la cuestión. Su delegación espera que se aplique de forma efectiva.

87. La Asamblea General también tiene un importante papel que desempeñar en la lucha contra el terrorismo internacional. Su delegación considera importante concluir el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y encomia la labor del Comité Especial a ese respecto. Apoya el texto presentado por el Coordinador en 2007 y espera que todos los Estados consideren la adopción de medidas encaminadas a finalizar el texto durante los debates en el grupo de trabajo del Comité durante el actual período de sesiones. Su Gobierno también apoya todos los demás esfuerzos, en particular bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de reforzar la cooperación internacional, regional y subregional, incluido el intercambio de información, en la lucha contra el terrorismo. La India participa en todas las iniciativas mundiales principales, como el GAFI. También es parte en 14 de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo.

88. En el plano regional, la India es parte en la Convención Regional de 1987 sobre la represión del terrorismo de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), su Protocolo adicional de 2004 y la Convención de la SAARC de 2008 sobre asistencia judicial recíproca en asuntos penales, y está trabajando con otros países de la Asociación para reforzar la cooperación contra el terrorismo. En el plano nacional, el Gobierno ha aprobado legislación que se ocupa de todos los aspectos del terrorismo, entre otros la conspiración e incitación, la financiación del terrorismo, el refugio de terroristas y la posesión o utilización no autorizadas de explosivos y armas letales. Se han adoptado otras leyes

para impedir que las armas de destrucción en masa y los materiales de doble uso caigan en manos de terroristas y agentes no estatales, así como para hacer un seguimiento de las contribuciones extranjeras recibidas por organizaciones no gubernamentales y de beneficencia.

89. La lucha contra el terrorismo debe ser librada en todos los frentes y sin selectividad. Además, no se debe tolerar la utilización del terrorismo como instrumento de política de Estado.

90. **El Sr. Momen** (Bangladesh) dice que la actual magnitud y diversidad del terrorismo lo convierte en uno de los desafíos más graves para la paz y la seguridad internacionales y el bienestar humano. Su Gobierno rechaza inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; ninguna motivación puede justificarlo. Bajo el liderazgo de su Primer Ministro, ha librado una lucha intransigente para erradicar los males del conflicto entre comunidades, el extremismo y el terrorismo de la sociedad de Bangladesh. Afortunadamente, su país no ha experimentado ningún ataque terrorista grave durante seis años. Bangladesh es parte en 14 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Gobierno está aplicando una estrategia contra la radicalización que trata de impartir educación, empoderar a la mujer, crear empleo para los jóvenes y difundir unos valores culturales seculares y moderados a fin de fomentar la tolerancia, la amistad y el respeto por los demás. Se han realizado esfuerzos para aplicar la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, en particular mediante la prohibición de todos los grupos terroristas identificados por el Comité competente del Consejo de Seguridad. En el plano legislativo, el Parlamento aprobó la Ley de lucha contra el terrorismo en 2012 y la primera Ley de prevención de blanqueo de dinero fue promulgada en 2009, haciéndose más estricta en 2012. El Gobierno también ha fortalecido los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los servicios de inteligencia, proporcionándoles capacitación y equipo modernos. Está trabajando en estrecha colaboración con los países asociados para luchar contra el terrorismo transnacional y ha reforzado la vigilancia y supervisión para detectar las transacciones sospechosas.

91. Su delegación apoya plenamente la oportuna conclusión de un convenio general sobre el terrorismo

internacional, que requiere una definición consensuada de terrorismo en que se establezca una clara distinción entre el terrorismo y la lucha legítima contra la dominación colonial o la ocupación extranjera. Debe evitarse todo intento de vincular el terrorismo con alguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. El convenio también debería abordar las causas profundas del terrorismo, en particular la disparidad económica, la subyugación y exclusión políticas, los conflictos prolongados sin resolver, el neocolonialismo, la opresión, la injusticia y la ausencia del estado de derecho.

92. Su Gobierno seguirá manteniendo una política de tolerancia cero ante el terrorismo y el extremismo religioso y aplicando una política exterior que promueva la paz, la democracia, el secularismo, la libertad, los derechos humanos, la buena gobernanza y la justicia social. En un mundo cada vez más globalizado, la promoción de una cultura de paz y no violencia, el diálogo interconfesional e intercultural y la tolerancia étnica y religiosa es una forma eficaz de luchar contra el terrorismo.

93. **El Sr. Kohona** (Sri Lanka) dice que la barbarie del EIIL ha conmocionado a la población de Sri Lanka y toda la comunidad internacional y ha centrado una atención renovada en la amenaza del terrorismo. Sin embargo, los métodos del EIIL no son novedosos sino que han sido utilizados antes por otros grupos terroristas, como los Tigres de Liberación del Eelam Tamil, que llevaron a cabo ataques suicidas y matanzas en masa de civiles en Sri Lanka durante más de tres decenios. El terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de dónde, quién y con qué fin se cometa, debe condenarse con la misma vehemencia.

94. La rápida evolución de la tecnología y las comunicaciones ha hecho aún más difícil la tarea de luchar contra el terrorismo. El EIIL, al igual que otros grupos terroristas, utiliza los medios de comunicación, incluyendo las redes sociales, con fines políticos, de reclutamiento y de recaudación de fondos. Los Estados deben aunar sus recursos y compartir información de inteligencia a fin de hacer frente a ese fenómeno. Además, se deben rechazar los intentos de los grupos terroristas por asociarse con una religión particular para fomentar la hostilidad entre diferentes grupos religiosos. Los Estados deben colaborar con asociados creíbles que ejerzan influencia sobre los grupos religiosos a fin de contrarrestar el discurso propagado

por los terroristas y poner de relieve el compromiso de todas las religiones del mundo con el respeto de la dignidad humana y el derecho a la vida. Los medios de comunicación tienen un importante papel que desempeñar en esos esfuerzos. Además, se deben abordar los factores socioeconómicos que crean una sensación de desesperanza y llevan a las personas a simpatizar con la causa del terrorismo.

95. Los grupos terroristas se basan en las redes internacionales para difundir su ideología, recaudar fondos y comprar armas, y se financian gracias a grandes empresas ilícitas que participan en el blanqueo de dinero y el tráfico de drogas, armas y seres humanos. Uno de los principales factores en la victoria de Sri Lanka sobre el terrorismo en 2009 fue la asistencia que recibió de sus amigos para dismantelar la red internacional de los Tigres de Liberación.

96. El reciente recrudescimiento de los ataques terroristas en todo el mundo refuerza la urgencia de concluir el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Se deben encontrar soluciones de avenencia a fin de superar el estancamiento en el Comité Especial y concluir las negociaciones.

97. Su Gobierno sigue comprometido con la Estrategia Global contra el Terrorismo y apoya la labor de la Dirección Ejecutiva. La victoria del país sobre el terrorismo le ha permitido extraer lecciones que le complacerá compartir con la comunidad internacional. Sri Lanka es parte en 13 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y los instrumentos de la SAARC sobre la represión del terrorismo y la asistencia legal recíproca en asuntos penales. Es también un participante activo en los esfuerzos mundiales de lucha contra la circulación ilícita de fondos y apoya la labor de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en la coordinación de la lucha contra el terrorismo y el establecimiento de normas jurídicas.

98. **El Sr. Nonomura** (Japón) dice que su delegación se suma a otras en la condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. A pesar de los incansables esfuerzos de la comunidad internacional, las amenazas terroristas, como la que plantea el brutal grupo EIIL, siguen proliferando en todo el mundo. Son necesarias medidas amplias de lucha contra el terrorismo, incluidas medidas contra la financiación del terrorismo y eficaces controles fronterizos. Por lo

tanto, su Gobierno ha venido aplicando una amplia variedad de programas de fomento de la capacidad en África Septentrional, el Sahel y el Oriente Medio con miras a fortalecer una gobernanza eficaz e impedir que arraigue un extremismo violento. La paz y la estabilidad en la región de Asia Sudoriental también son vitales y su Gobierno está haciendo lo posible por mejorar el diálogo con la ASEAN en la lucha contra el terrorismo.

99. Las Naciones Unidas tienen un papel crucial en la coordinación de las iniciativas contra el terrorismo, como lo demuestra el hecho de que más de 100 Estados Miembros, entre ellos el Japón, han patrocinado la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad recientemente aprobada. Su delegación también acoge con beneplácito el cuarto examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo llevado a cabo en junio y concede importancia a la oportuna conclusión de las negociaciones relativas al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

100. **El Sr. Tesfay** (Eritrea) dice que su Gobierno condena inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; los actos de terrorismo constituyen una flagrante violación del derecho internacional. En muchos países, el fracaso del Estado está creando un vacío de poder que permite a los elementos terroristas obtener niveles alarmantes de poder. Sin embargo, el terrorismo no debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deben desempeñar un papel central en los esfuerzos de lucha contra el terrorismo, que deben ser compatibles con el derecho internacional y respetar las normas para entablar combate.

101. En el Cuerno de África, una región inestable, Eritrea sigue siendo un país pacífico y estable. A pesar de los constantes problemas de seguridad en la región y las injustas sanciones impuestas al pueblo de Eritrea por razones políticas, el Gobierno mantiene la cohesión social, en un país cuya población se divide a partes iguales entre musulmanes y cristianos, aplicando una política de inclusión. Ha adoptado diversas medidas legislativas y de otra índole para luchar contra el extremismo y el terrorismo. Ha presentado su informe nacional al Comité contra el Terrorismo y recientemente ha promulgado un decreto sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

102. Eritrea es parte en la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para prevenir y combatir el terrorismo y en otras convenciones regionales, incluida la Convención sobre asistencia mutua en asuntos de seguridad de la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos. También ha sido uno de los patrocinadores de la recientemente aprobada resolución del Consejo de Seguridad sobre los combatientes terroristas extranjeros.

103. Es necesaria una respuesta mundial unificada, que incluya el intercambio de información y mejores prácticas, para luchar eficazmente contra el terrorismo. Los mismos recursos e importancia deben dedicarse a los cuatro pilares de la Estrategia Global contra el Terrorismo, incluidas medidas para abordar las causas profundas del terrorismo, como los conflictos de larga data. Unas sanciones injustas contra los países en desarrollo no harán sino agravar la situación de pobreza y crisis social y política que los terroristas aprovechan para aumentar el reclutamiento y justificar sus actividades delictivas.

104. **El Sr. Metref** (Argelia) dice que su Gobierno condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas, independientemente de su motivación, y reitera su determinación de combatirlo. El terrorismo no debe asociarse con ninguna religión, civilización o zona geográfica específicas. Es necesario llegar a un acuerdo sobre una definición de terrorismo, que debe estar en consonancia con la Carta y el derecho internacional y hacer una distinción entre los actos de terrorismo y la lucha legítima de los pueblos bajo dominación colonial u ocupación extranjera para lograr su derecho inalienable a la libre determinación, como se establece en la resolución 46/51 de la Asamblea General. Su delegación apoya la propuesta de convocar una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas a fin de formular una posición común sobre la eliminación del terrorismo. Una conferencia de esas características contribuiría en gran medida a solucionar las cuestiones pendientes relativas al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

105. La prevención del terrorismo requiere una cooperación constante en los planos nacional, regional e internacional. Las medidas represivas por sí solas no son suficientes; también se necesita una estrategia política coherente que incluya el diálogo y los esfuerzos por comprender el atractivo del terrorismo para las personas. Ese enfoque se tradujo en la aprobación de la Estrategia Global contra el Terrorismo

en 2006, que debe mantenerse actualizada a la luz de las amenazas incipientes y las tendencias cambiantes. El aumento de los casos de secuestro y toma de rehenes por parte de grupos terroristas es motivo de preocupación. Su Gobierno mantiene una política clara y bien conocida de no pagar rescates ni hacer concesiones políticas a los responsables de la toma de rehenes, por lo que acoge con beneplácito los importantes progresos realizados hacia la prohibición de esos pagos y concesiones durante el cuarto examen bienal de la Estrategia Global.

106. Argelia ha estado a la vanguardia de muchas iniciativas e instrumentos de lucha contra el terrorismo que siguen desempeñando un importante papel en la región de África. La Unión Africana, por su parte, ha demostrado su compromiso con la lucha contra el terrorismo mediante su decisión de condenar el pago de rescates a grupos terroristas, el nombramiento de un Representante Especial para la cooperación en la lucha contra el terrorismo y el establecimiento de un subcomité sobre terrorismo en su Consejo de Paz y Seguridad. En una reunión reciente del Consejo se aprobó un comunicado en que se instaba a los Estados miembros a adoptar medidas para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y evitar que los grupos terroristas se beneficien del producto de las actividades delictivas, incluido el tráfico de drogas. En el comunicado también se pedía una reunión de alto nivel de los Estados miembros sobre la financiación del terrorismo, que Argelia se ha ofrecido a acoger.

107. En vista de la situación en la región del Sahel, su Gobierno está especialmente centrado en apoyar los foros y mecanismos que faciliten la cooperación en materia de seguridad entre los Estados mediante el control fronterizo y el intercambio de información de inteligencia. Por ejemplo, con el Gobierno del Canadá copreside el Grupo de Trabajo del Foro Mundial contra el Terrorismo sobre fomento de la capacidad en la región del Sahel y también participa en el Comité de Estado Mayor Conjunto de la Región del Sahel y la Unidad de Fusión y Enlace del Sahel. Los despliegues militares en las fronteras del país contribuyen a garantizar la seguridad nacional no solo de Argelia, sino también de sus vecinos. Su Gobierno también sigue contribuyendo a la promoción de la paz y la estabilidad en el Magreb, el norte de Malí y el Sahel, respetando plenamente al mismo tiempo los principios de soberanía de los Estados y no injerencia en los asuntos internos.

108. Su Gobierno acoge con satisfacción las medidas adoptadas durante el cuarto examen bienal de la Estrategia Global contra el Terrorismo, celebrado en junio de 2014, que tienen por objeto fortalecer la cooperación entre todas las partes interesadas intensificando la movilización de recursos y el intercambio de conocimientos y mejores prácticas. El Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo tiene un importante papel que desempeñar en ese sentido mediante la coordinación de esos esfuerzos y la prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros en las esferas de la formulación de políticas y el fomento de la capacidad.

109. En su primer año de funcionamiento, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo se ha convertido en una de las entidades clave para combatir el terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas. Su Gobierno está satisfecho con el nivel de cooperación entre los órganos de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra el terrorismo, incluida la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

110. **El Sr. Al-Khalidy** (Iraq) dice que su Gobierno condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El terrorismo sigue planteando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales que es preciso abordar a través de una amplia estrategia unificada dirigida por las Naciones Unidas. Los Estados deben cooperar en los planos regional e internacional para hacer frente a los actos de terrorismo y extraditar o juzgar a los autores, de conformidad con las normas internacionales.

111. La primera conferencia internacional de lucha contra el terrorismo de Bagdad se celebró los días 12 y 13 de marzo de 2014, culminando en la aprobación de importantes recomendaciones relativas, entre otras cosas, al apoyo de los esfuerzos de la comunidad internacional para luchar contra el terrorismo, en particular los esfuerzos prácticos de los Estados para impedir la utilización de su territorio como base para perpetrar actos terroristas contra otros Estados, la aplicación de las resoluciones sobre la lucha contra el terrorismo y la declaración de un día internacional de conmemoración de las víctimas del terrorismo. Su Gobierno abraza la esperanza de que se celebren todos los años conferencias semejantes.

112. Tres meses después de la conferencia, el EIIL ha puesto en marcha una campaña terrorista a gran escala en todo el Iraq y ha ocupado una serie de importantes

ciudades. Los actos bárbaros del grupo han violado el derecho a la vida de los ciudadanos iraquíes, tanto de los grupos mayoritarios como de las minorías, han hecho estragos en el patrimonio cultural e histórico del país y han socavado la democracia y los procesos políticos. Por lo tanto, su Gobierno acoge con beneplácito la reciente aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2170 (2014) y 2178 (2014) para hacer frente al EIIL y aprecia sobremanera las diversas iniciativas internacionales encaminadas a ayudar al Iraq en su lucha contra el terrorismo. También insta a que se adopten nuevas iniciativas bilaterales y multilaterales para luchar contra el EIIL, en coordinación con otras medidas de lucha contra el terrorismo adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

113. A pesar de todos los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas a lo largo de varios decenios para combatir el terrorismo, incluida la aprobación de una serie de instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, muchos países en todo el mundo siguen siendo víctimas de ataques terroristas brutales. Es importante que la comunidad internacional llegue a un acuerdo sobre una definición de terrorismo y estudie las causas subyacentes del terrorismo, así como adoptar medidas para erradicarlo. Su delegación espera que la próxima conferencia de Bagdad sobre la lucha contra el terrorismo que se celebrará en 2015 promueva los progresos a ese respecto.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.